

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/05/2019

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 17/07/2019

ACUERDO 012 DE 2019 (Acta 03 del 29 de Mayo)

"Por el cual se especifican los créditos, las agrupaciones y las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Estadística de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de la Paz"

El Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz

En ejercicio de las facultades conferidas por el por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario y por el párrafo 1 del Artículo 6 del Acuerdo 001 de 2019 del Comité Transitorio para la puesta en marcha de la Sede de la Paz, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario se estableció la estructura académico y administrativa de la Sede de La Paz y en sus artículos 1 y 2 se definió la conformación y funciones del Consejo de Sede.

Que mediante Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario se suspende la aplicación de lo establecido en los artículos **1, 2** y el **numeral 2** del artículo 20 del Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario y se autoriza la conformación de un Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 1 del Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario autoriza que el Comité transitorio cumpla temporalmente las funciones que de conformidad con la normatividad interna vigente le correspondería desempeñar al Consejo de Sede de la Sede de la Paz.

Que el programa curricular de Estadística de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, fue creado mediante Acuerdo 007 de 1958 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante Acuerdo 001 de 2019 el Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz, en sesión 01 del 13 de Mayo de 2019, en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario, aprobó la apertura del plan de estudio del programa de pregrado en Estadística en la Escuela de Pregrados de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de la Paz.

Que el artículo 6 del Acuerdo 001 de 2019 del Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz consagra lo siguiente: "**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo dará lugar a un Acuerdo del Consejo de Sede de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se listarán las asignaturas obligatorias con sus créditos, así como la oferta de asignaturas optativas, contenidas en cada una de las agrupaciones temáticas de los componentes de fundamentación y de formación disciplinar o profesional.

PARÁGRAFO 1. Si para la fecha de expedición del citado Acuerdo todavía no se encuentra funcionando el Consejo de Sede de la Sede de la Paz, el Comité Transitorio, en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario, expedirá dicho Acuerdo;"

Que a la fecha no se encuentra funcionando el Consejo de Sede de la Sede de la Paz, motivo por el cual de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 001 de 2019 ante el **Comité transitorio para la puesta en Marcha de la Sede de la Paz**, en sesión No.3 del 29 de Mayo de 2019, se presentó la propuesta de plan de estudios del programa curricular de Estadística en la Sede de la Paz y debatida la propuesta se aprobó dicho plan de estudios.

Que mediante acuerdo 007 el Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz, en sesión 03 del 29 de Mayo de 2019, se modificó parcialmente el Acuerdo 001 en su en el Artículo 1 así "Autorizar la apertura del plan de estudios del programa de

pregrado en **Estadística** en la Escuela de Pregrados de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia".

Que los cientos cincuenta y cinco (155) créditos exigidos del plan de estudios del programa curricular de pregrado Estadística, de la Sede La Paz, están distribuidos y caracterizados así:

- a) **Componente de Fundamentación:** sesenta y un (61) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar cuarenta y tres (43) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y dieciocho (18) créditos correspondientes a asignaturas optativas.
- b) **Componente de Formación Disciplinar o Profesional:** sesenta y dos (62) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar treinta y ocho (38) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y veinticuatro (24) créditos correspondientes a asignaturas optativas.
- c) **Componente de Libre Elección:** treinta y dos (32) créditos exigidos, que corresponden al 21% del total de créditos del plan de estudios.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Los créditos, agrupaciones y asignaturas de los componentes de Fundamentación y de Formación Disciplinar o Profesional del plan de estudios, quedaron especificados de la siguiente manera:

a) **Componente de Fundamentación: sesenta y un (61) créditos**

AGRUPACIÓN: ACADEMICAS BASICAS E INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Fundamentos de las Ciencias Sociales	3	SI		
Fundamentos de Ética	2	SI		
Universidad y Sociedad	2	SI		
Lenguajes Visuales y Narrativos	2	SI		
Fundamentos de las Ciencias Experimentales	2	SI		
Derechos Humanos y Equidad	2	SI		
Fundamentos de programación de Computadores	3	SI		
Créditos Exigidos en la agrupación Académicas básicas e introducción a la vida universitaria: Diez y seis (16) (16 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: MATEMÁTICAS				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Álgebra lineal	4	SI		
Álgebra	4	SI	Álgebra lineal	

matricial				
Cálculo diferencial	4	SI		
Cálculo integral	4	SI	Cálculo diferencial	Probabilidad
Cálculo en varias variables	4	SI	Cálculo integral	
Ecuaciones Diferenciales	4	NO	Álgebra Lineal y Cálculo Integral	
Geometría Vectorial y Analítica	4	NO		
Métodos Numéricos y Optimización	4	NO	.Cálculo en varias variables .Fundamentos de programación de Computadores	
Créditos exigidos en la agrupación Matemáticas: veintiocho (28) (20 obligatorios + 8 optativos)				

AGRUPACIÓN: FUNDAMENTACIÓN SEDE LA PAZ				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Biogeografía	3	NO		
Tecnologías básicas de mecatrónica	2	NO		
Química general	4	NO		
Gerencia y gestión de proyectos	3	NO		
Tecnologías de la información geográfica	4	NO		
Introducción a la Genética	3	NO		
Ciencias de la Tierra	3	NO		
Geografía Física	4	NO		
Geografía Humana	4	NO		
Cartografía General	4	NO		
Población Genética y Ecología	4	NO		
Introducción al Trabajo Científico	3	NO		
Geografía de Colombia y del Caribe	3	NO		
Sistemas de Información Geográfica	3	NO		
Agua	3	NO		

Créditos exigidos en la agrupación Fundamentación Sede La Paz: tres (3) (3 Optativos)

AGRUPACIÓN: PROGRAMACIÓN Y CIENCIAS DE DATOS				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Programación I	3	SI		
Programación en lenguajes estadísticos	4	SI	Álgebra lineal	
Aprendizaje Maquinal	3	NO	. Métodos Numéricos y Optimización . Inferencia Estadística	
Simulación estadística	4	NO	Inferencia Estadística	
Programación II	3	NO	Programación I	
Redes Neuronales y Aprendizaje Profundo	3	NO	. Métodos Numéricos y Optimización . Inferencia Estadística	
Procesamiento de Imágenes	3	NO	Inferencia Estadística	
Créditos exigidos en la agrupación Programación y Ciencias de Datos: catorce (14) (7 obligatorios + 7 optativos)				

b) Componente de formación disciplinar o profesional: sesenta y dos (62) créditos

AGRUPACIÓN: NÚCLEO ESTADÍSTICA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Análisis de regresión	4	SI	Inferencia estadística	
Muestreo estadístico	4	SI	Inferencia estadística	
Probabilidad	4	SI		Cálculo integral
Inferencia estadística	4	SI	Probabilidad	
Estadística descriptiva y exploratoria	4	SI		
Introducción al análisis multivariado	4	SI	Inferencia estadística	
Diseño de experimentos	4	SI	Análisis de regresión	
Estadística bayesiana	4	NO	Inferencia estadística	
Series de tiempo univariadas	4	NO	Análisis de regresión	
Créditos Exigidos en la agrupación Núcleo Estadística: Treinta y dos (32) (28 obligatorios + 4 optativos)				

AGRUPACIÓN: COMPLEMENTACIÓN ESTADÍSTICA				
NOMBRE DE LA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO

ASIGNATURA				
Procesos estocásticos	4	NO	Probabilidad	
Modelos de sobrevivencia	4	NO	Inferencia estadística	
Epidemiología	4	NO	Inferencia estadística	
Estadística Espacial	3	NO	Inferencia estadística	
Métodos no Paramétricos	4	NO	Inferencia estadística	
Muestreo en poblaciones biológicas	4	NO	Inferencia estadística	
Control Estadístico de calidad	4	NO	Inferencia estadística	
Geografía de la Población	3	NO	Inferencia estadística	
Tópicos Especiales de Estadística	4	NO	Inferencia estadística	
Introducción al análisis de datos categóricos	4	NO	Inferencia estadística	
Análisis de Datos Longitudinales	4	NO	Inferencia estadística	
Modelos Lineales Generalizados	4	NO	Inferencia estadística	
Introducción a la Confiabilidad	4	NO	Inferencia estadística	
Análisis de Datos Funcionales	4	NO	Inferencia estadística	
Diseño y Desarrollo de Encuestas	4	NO	Inferencia estadística	
Estadística Genómica	4	NO	Inferencia estadística	
Computación Estadística	4	NO	Inferencia estadística	
Créditos Exigidos en la agrupación Complementación Estadística: Veinte (20) (20 optativos)				

AGRUPACIÓN: CONSOLIDACIÓN ESTADÍSTICA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Consultoría	2	Sí	Introducción al análisis multivariado Análisis de regresión	
Trabajo de grado	8	Sí	Haber aprobado 47 créditos (75%) del total exigido del componente de Formación Disciplinar o Profesional	
Créditos Exigidos en la agrupación Consolidación Estadística: Diez (10) obligatorios				

ARTICULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Presidenta

CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ
Secretaria